

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39062 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 975/2014, con NIG 1402142M20140001031, por auto de 1 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Macral Global Group, S.L., con CIF B-14460463 y domicilio en polígono La Viñuela, calle nueve de Lucena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Instituto Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Doctor Barraquer, número 16, local, 2-2, de Córdoba, C.P. 14004 y dirección electrónica concursomacral@institutoconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054862-1